

## CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017

### Calendario laboral del PDI – Año 2017

#### FIESTAS OFICIALES

Decreto 103/2016 de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA nº 96, de 23 de mayo de 2016)

Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2017 (BOE nº 244 de 8 de octubre de 2016)

2 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
13 de abril	Jueves Santo
14 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA nº 242, de 20 de diciembre de 2016)

21 de junio	Campus Bahía de Algeciras
17 de julio	Campus Bahía de Algeciras
27 de febrero	Campus de Cádiz
9 de octubre	Campus de Cádiz
25 de septiembre	Campus de Jerez
9 de octubre	Campus de Jerez
6 de marzo	Campus de Puerto Real
5 de junio	Campus de Puerto Real

#### *Celebraciones universitarias*

Finales de septiembre (a determinar)	Apertura del Curso Académico
Finales de enero (a determinar)	Acto de Investidura de doctores
	Patrón de cada Centro Universitario

*Período de vacaciones estivales:* del 1 al 31 de agosto, teniendo en cuenta las excepciones justificadas y debidamente autorizadas que puedan contemplarse de acuerdo con la normativa aplicable.

*Observaciones:*

1. De acuerdo con lo que se determine en las Medidas de Responsabilidad en el Gasto, se podrá acordar la medida de cierre de Centros y edificios durante los períodos de Semana Santa y Navidades.
2. En caso de que en los días de fiestas locales y de patrón de Centro señalados anteriormente, el profesorado imparta docencia en otro Centro o Campus distinto del que tenga asignado, podrá disfrutar, previa acreditación de tal circunstancia, dichas fiestas en días distintos siempre que las necesidades docentes lo permitan.